

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Rectoría

TEL: (506) 224-1689
(506) 253-2121

rectoría@arenal.uned.ac.cr

FAX: (506) 253-4990
APDO: 474-2050
San Pedro de Montes
de Oca
San José, Costa Rica

ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN

Entre nosotros, por una parte, la Asociación SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, en alemán DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST e.V., conocida también por sus iniciales en alemán **DAAD**, cédula de persona jurídica tres cero doce ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro (3-012-156674), representada por la Dra. Martina Juliane Schulze, de único apellido en razón de su nacionalidad alemana, quien es mayor, pasaporte oficial de la República de Alemania número cero-cero-nueve mil seiscientos treinta y tres-L y por otra parte el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez en calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia -UNED-, hemos acordado suscribir el presente ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES- **DAAD**, que se regirá por los siguientes objetivos y estipulaciones:

CONSIDERANDO:

Que el intercambio universitario en la Región Centroamericana y Panamá viene a ser una actividad esencial para el fortalecimiento de la cooperación científica y el desarrollo académico de las universidades del área.

Que el **DAAD** ha logrado crear a través de sus excedidos/as en la Región Centroamericana un conjunto muy calificado de académicos que constituyen una masa crítica generadora de conocimiento.

Que el establecimiento de vínculos de cooperación académicos es un medio adecuado para el cumplimiento de los fines de ambas entidades.

Que las estadías cortas de profesores posgraduados/as residentes en Centroamérica en universidades anfitrionas en la región contribuyen a aumentar su excelencia académica.

Que los intercambios académicos entre los países del área estimulan la cooperación entre los/las docentes universitarios/as y fomentan nuevas formas de transmisión del conocimiento.

POR LO TANTO ACORDAMOS:

Primero: Las partes

La UNED que envía al/a la profesor/a visitante o lo/la recibe y el DAAD en calidad de institución promotora, son las partes responsables del cumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo.

Segundo: Objetivo del acuerdo

La UNED y el DAAD participan en el programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTE-DAAD, cuyo objetivo es el mejoramiento de la enseñanza los estudiantes en pregrado y posgrado, la capacitación de docentes y otras actividades académicas.

El programa fomenta a corto plazo y mediante mecanismos administrativos ágiles y expeditos, proyectos de docencia de exbecarios/as del DAAD en universidades que participan en el programa, mientras correspondan a los intereses de las instituciones participantes.

Tercero: Compromisos de las partes

Como Universidad que envía el/la profesor/a, la UNED se compromete a mantener a su profesor/a exbecario/a del DAAD el salario completo y los demás beneficios durante el tiempo que dure su estadía en el extranjero como participante del Programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-DAAD, hasta una duración de 3 (tres) meses. Además la UNED se compromete a reincorporarlo/la con el goce de todos sus derechos como profesor/a universitario/a al finalizar su estadía en el extranjero.

Como Universidad que recibe el/la profesor/a exbecario/a la UNED se compromete a proporcionarle hospedaje y alimentación adecuadas durante su participación en el Programa.

El DAAD se compromete a contribuir en el intercambio con lo siguiente: pasaje de ida y regreso, impuestos de entrada y salida, así como a suministrar US \$30 (treinta dólares) de viáticos diarios durante la docencia de corta duración.

Cuarto: Las instancias responsables

Las universidades que participan en el programa convienen en establecer una instancia para la ejecución y coordinación del INTERCAMBIO REGIONAL DEL DOCENTES-DAAD. En la UNED la persona encargada correspondiente es el/la Vicerrector/a de Docencia.

Por parte del DAAD, la coordinación está a cargo de la Oficina Regional en San José.

Quinto: Los procedimientos para la solicitud

El programa de INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-DAAD, se caracteriza por mecanismos ágiles y racionales. Los proyectos de docencia de los/las profesores exbecarios/as del DAAD podrán ser fomentados en este programa cuando reciban una invitación formal de una Universidad que forme parte del programa cuando reciban una invitación formal de una Universidad que forme parte del programa. La UNED decide otorgarle el permiso para que se ausente del trabajo en un término no mayor de 1 (un) mes. El DAAD decide sobre la solicitud de acuerdo con las disposiciones de su programa de seguimiento y las posibilidades financieras en un término no mayor de 1 (un) mes.

Sexto: Los/as participantes

El programa de INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-DAAD, está abierto a todos/as los/las exbecarios/as del DAAD residentes en la región, que posean al menos un título de Máster o su equivalente.

Séptimo: Las restricciones para el intercambio

El programa no contempla el intercambio entre dos universidades del mismo país.

Octavo: Las estadías

Las docencias de corta duración de exbecarios/as del DAAD en la región tendrán una duración mínima de una semana y un máximo de hasta tres meses. Las estadías en Panamá podrán ser de hasta cuatro meses. Las docencias de corta duración que se realizarán en la UNED tendrán una duración mínima de 2 (dos) semanas. La duración máxima es de hasta 3 (tres) meses.

Noveno: El volumen del programa

Se establece una cuota anual para el programa equivalente a 30 estadías de un mes.

Décimo: Atención médica

Ambas partes procurarán de manera conveniente, que se garantice el derecho de atención médica en caso de enfermedad o accidente a los/las docentes visitantes durante su participación en el programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-DAAD.

Undécimo: Vigencia de este acuerdo

Este acuerdo empezará a regir en el momento que ambas partes lo hayan firmado. Las partes convienen en establecer un plazo de duración para este acuerdo de 2 años, el cual puede prorrogarse automáticamente por el mismo período, si un mes antes de vencer el contrato, ninguna de las partes se opone por escrito.

Firmamos el presente acuerdo el 24 de marzo de mil novecientos noventa y ocho en San José.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Universidad Estatal a Distancia

Drá. Martina Juliane Schulze
Oficina Regional del DAAD
para Centroamérica, San José